



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.1.- 0603 (18)
BITÁCORA: 19/G3-0085/04/18

Guadalupe, Nuevo León, 30 de Mayo de 2018

ALVARO PALAZUELOS VALDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 0971 (17) de fecha 13 de Julio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
H Negra, Linares, P-19-033-NEG-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 563.070 Metros cúbicos rollo	40	1	40	18448210	18448249
H Negra, Linares, P-19-033-NEG-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 160.870 Metros cúbicos rollo	5	41	45	18448250	18448254
H Negra, Linares, P-19-033-NEG-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 58.290 Metros cúbicos rollo	5	46	50	18448255	18448259
H Negra, Linares, P-19-033-NEG-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 72.870 Metros cúbicos rollo	5	51	55	18448260	18448264

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. PLÁCIDO GONZÁLEZ SALINAS

C.c.e.p. Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano. Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

PGS. PCM. ANBE. IAGH. DGS. CSR.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

Recibi: folios
Gay Aldy

Sergio Hernandez M.
05-Jun-2018

